

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-4787 *Notificación de sentencia 99/2014 en procedimiento ordinario 971/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander, Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000971/2013 a instancia de Ramón Calleja Llano, Basilio Morante Alonso, Alberto Seijas Roiz, María Vela Seco y Benjamín Pérez Rubín frente a Vela Forestal, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 10-03-2014, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Ramón Manuel Calleja Llano, don Basilio Morante Alonso, don Benjamín Pérez Rubín, don Alberto Seijas Roiz y doña María Vela Seco contra Vela Forestal S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas cantidades:

- Ramón Manuel Calleja Llano: 8.948,52 euros.
- Basilio Morante Alonso: 8.521,23 euros.
- Benjamín Pérez Rubín: 8.948,52 euros.
- Alberto Seijas Roiz: 8.948,54 euros.
- María Vela Seco: 7.557,52 euros.

A estas sumas, se les añadirá el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 34 0971 13, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vela Forestal, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de marzo de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/4787

CVE-2014-4787